

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL**

01082-2018

C.E.I.T.E. SERVICIO TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución, Acta y Tablas Salariales del Convenio Colectivo del Sector Transporte de Viajeros por Carretera y Urbanos, Código 12000645011978

Visto el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del SECTOR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA Y URBANOS de la provincia de Castellón, presentado en esta Dirección Territorial en fecha 21 de febrero de 2018, en base a lo dispuesto en los arts. 89.1 y 90.2 y 3 del R.D.L. 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el art. 2.1º del Real Decreto 713/10, de 28 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y en el art. 3 de la Orden 37/2010 de 24 de septiembre de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 23 de febrero de 2018

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, José Vicente Andrés Peñarroja.

ACTA COMISIÓN PARITARIA

En Castellón, a 5 de febrero de 2018, se reúnen los Srs. reseñados al margen como miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Transporte de Viajeros por Carretera de la Provincia de Castellón con objeto de determinar los salarios y demás retribuciones correspondientes al año 2018, según el artículo 28 del Convenio Colectivo.

En consecuencia se procede a elaborar las tablas que figuran en documentos Anexos, con el incremento del 1,5%, procediéndose en este momento a su firma por parte de los asistentes.

Una vez leído el texto y unido el Anexo se aprueba su firma, facultando a Amparo Martí Aguilar del despacho de D. Rafael Cerdá a su presentación ante la Autoridad Laboral.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados ut supra, firmando todos los presentes por triplicado ejemplar.

ASISTENTES:

Representación Asociación Provincial de Transportes por Carretera

D. Vicente Cuevas

D. Salvador Nabas

D. Rafael Cerdá (ASESOR)

Representación Social:

CC.OO

D. Antonio Castillo López

D. Jesús Rubio Álvarez

D. J. Ramón Ortega Ruiz (ASESOR)

U.G.T

D. Fernando Cebrián Martínez

D. José Vicente Gallart (ASESOR)

Tablas Salariales año-2018 desde el 01-01-2018 ****Tablas-2018**

S.Base	S Base	Precio
Mes-Día	Anual	H.Extra

PERSONAL TÉCNICO

Jefe de Servicio	1.500,83	22.512,45	12,88
Inspector Principal	1.443,51	21.652,65	12,32
Ingenieros y Licenc.	1.456,42	21.846,30	11,98
Ing. Tec. Y Aux. Tit.	1.358,05	20.370,75	10,75
A.T.S.	1.307,85	19.617,75	8,64

PERSONAL ADMIN.

Jefe de Sección	1.455,75	21.836,25	10,75
Jefe de Negociado	1.435,13	21.526,95	10,46
Oficial 1ª	1.404,27	21.064,05	9,37
Oficial 2ª	1.387,46	20.811,90	8,64
Auxiliar Administrativo	1.362,87	20.443,05	8,05
Asp. 16 y 17 años	1.125,98	16.889,70	

PERSONAL MOVIM.

Jefe Estación 1ª	1.403,69	21.055,35	10,46
Jefe Estación 2ª	1.349,16	20.237,40	10,19
Jefe Administ. 1ª	1.403,69	21.055,35	10,46
Jefe Administ. 2ª	1.349,16	20.237,40	10,19
Jefe Administ. Ruta	1.294,61	19.419,15	8,64
Taquilleros/as	1.287,46	19.311,90	8,05
Factor	1.287,46	19.311,90	8,05
Encargado Consig.	1.287,46	19.311,90	8,05
Jefe de Tráfico 1ª	1.349,16	20.237,40	10,19



Jefe de Tráfico 2ª	1.328,29	19.924,35	9,90
Jefe de Tráfico 3ª	1.314,80	19.722,00	9,44
Inspector	43,10	19.610,50	9,53
Conductor	42,75	19.451,25	9,64
Conductor-Perceptor	42,85	19.496,75	9,64
Cobrador	42,12	19.164,60	9,64

PERS. SERVI. AUX.

Engrasador-Lavac.	42,42	19.301,10	8,05
Guardia de Noche	42,01	19.114,55	7,81
Guardia de Día	41,93	19.078,15	7,55
Mozo	41,93	19.078,15	7,55

PERSONAL TALLER

Jefe de Taller	48,89	22.244,95	10,46
Encargado contram.	46,82	21.303,10	10,19
Encargado General	46,54	21.175,70	9,90
Encargado Almacén	45,97	20.916,35	9,59
Jefe de Equipo	45,77	20.825,35	9,53
Oficial de 1ª	45,46	20.684,30	9,64
Oficial de 2ª	45,26	20.593,30	9,64
Oficial de 3ª	44,72	20.347,60	9,64
Mozo de Taller	44,55	20.270,25	7,55
Aprendiz de 1º año	1.114,62	16.719,30	
Aprendiz de 2º año	1.158,14	17.372,10	

PERSONAL SUBAL.

Vigilante	1.274,02	19.110,30	8,05
Limpieza			0,00

Tablas Salariales año-2018 desde el 01-07-2018 **
Año-2018
OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS

Complemento Conductor-Perceptor	7,06
Plus Idiomas	30,71
Quibranto Moneda	22,83
Dieta Fuera Domicilio Habitual	11,63
Dieta Domicilio Habitual	7,55

INDEMNIZACIONES

Accidente Trabajo y E.P.	12.573,06
IPT por Accidente Trabajo y E.P.	10.477,55
Muerte Natural	4.191,02

FESTIVOS

Por día efectivamente trabajado	
Sólo aplicable a líneas regulares	19,56

JORNADA NOCTURNA

Sólo aplicable a líneas regulares	2,61
---	------

CUADRO JUBILACIONES

Edad Jubilación	Años Empresa	Año-2014 Gratificación
60	29	8.150,40
60	24	6.791,97
60	19	5.433,60
60	14	3.582,78
60	9	3.582,78
61	29	6.791,97
61	24	5.433,60
61	19	4.075,21
61	14	2.060,00
61	9	2.060,00
62	29	5.433,60
62	24	4.075,21